



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE MONTALBÁN

NOMBRAMIENTO TENIENTE DE ALCALDE

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, la designación de los Tenientes de Alcalde es competencia de esta Alcaldía, que deberá proceder a su nombramiento, mediante Decreto de entre los miembros de la Junta de Gobierno y donde esta no exista, de entre los Concejales.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación anteriormente mencionada.

HE RESUELTO

Primero. Cese del nombramiento de Primer Teniente de Alcalde a D. Roberto Muñano Huete.

Segundo. Nombrar Primer Teniente de Alcalde a D. Roberto Maldonado Pinel. Corresponderá sustituir a esta Alcaldía en caso de ausencia, vacante o enfermedad las atribuciones y competencias que me reconoce la legislación vigente.

Tercero. A estos efectos, cuando esta Alcaldía tenga que ausentarse del término municipal, establecerá, mediante Decreto, la duración de su ausencia, designando al Teniente de Alcalde para asumir sus competencias.

De no conferirse esta designación de forma expresa, esta Alcaldía será sustituida por el Primer Teniente de Alcalde que deberá dar cuenta de ello al resto de la Corporación.

Cuarto. Notificar la presente Resolución a los interesados para su conocimiento.

Quinto. Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción del "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios Municipales.

Sexto. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Villarejo de Montalbán, a 6 de octubre de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, María Teresa Pavón González.

Nº. I.-5647